

Escribe: Nilton Sandoval

Hubo infidencia, lo cual indica que tienen 'topos' en todos lados que les informan de lo que pueda pasar.

La Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Ayacucho allanó ayer la sede del gobierno regional de esta zona del país en un operativo que no fue de sorpresa.

ALGO+

RESPONDER

Los responsables de este hecho serán identificados y deben responder por el delito que han cometido. Les esperan varios años de prisión, indicaron.

ANTES QUE FISCALÍA INTERVENGA GOBIERNO REGIONAL

¡Desaparecen documentos!

INFIDENCIA: HABÍAN SIDO ALERTADOS DE ESA LLEGADA



Para ello, se tuvo la presencia de efectivos de la Dirección Contra la Corrupción de la Policía Nacional. Funcionarios del Ministe-

rio Público llegaron, pero fue tarde porque advirtieron que personal de esa sede regional ya había 'desaparecido' importantes documentos.

VEHÍCULO

Se los llevaron en la maletera de un vehículo particular de color blanco. Se trataría de un taxi que fue contratado

desesperadamente, que se apostó en la puerta del Gore Ayacucho.

PERSONAL

Testigos indican que de inmediato personal de la citada institución sacó expedientes y los llevaron a la unidad. Los escondieron en la maleta, la cual llenaron.

También el asiento trasero se vio lleno de documentos. Al lograr su cometido hicieron que el chofer parta de inmediato con rumbo desconocido.



IMPIDIERON

Se informó que, sin embargo, personal del Ministerio Público intervino y logró impedir que otros expedientes fueran sacados de esas oficinas.

De inmediato fueron inmovilizados por los fiscales y la Policía Nacional. Y empezaron a anotar de qué se trataban.

La disposición la dio la fiscal anticorrupción, Carmen Chipana Quispe, quien no quiso dar detalles del trabajo que estaba realizando.

Extraoficialmente, se dijo que serían expedientes de licitaciones, los cuales buscaban esconder.

También refirieron que el retiro de documentos se realizó ante la posible intervención de la fiscalía en el gobierno regional, lo que tuvo que anticiparse.

Exp. 6538.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado Notario Público de Lima, con domicilio en Juan de Arona 837 - 845, San Isidro, Lima, de conformidad con el artículo 5° de la Ley 27333, HAGO SABER: Que ante Mí, la señora Manuela Salazar Sánchez viuda de Mariño, con D.N.I. 08073050, representada por el señor Anthony Carlos Eduardo Saavedra Gómez, con D.N.I. 42871281, y el señor Miguel Mariños Ascate, con D.N.I. 08037472, solicitan la DECLARACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO a favor de (I) la sociedad conyugal conformada por la señora Manuela Salazar Sánchez de Mariño, y el señor Alejandro Mariño Alza, y (II) del señor Miguel Mariños Ascate, sobre el Lote 01 de la Manzana M de la Urbanización El Bosque, Segunda Etapa, con frente al Jirón Néstor Chocobar (municipalmente identificado como Jirón Oscar Molina número 193-197), Distrito del Rímac, Provincia y Departamento de Lima, el mismo que forma parte de uno de mayor extensión, inscrito a Fojas 97 del Tomo 1252, que continúa en la Partida Electrónica número 49019170 del Registro de Predios de Lima, teniendo como titular registral a INTI S.A., sociedad inscrita a Fojas 279 del Tomo 228, que continuará en la Partida Electrónica número 02134926 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, lo que se comunica a quienes se consideren con interés en dicho trámite. Lima, 01 de abril del 2024. **J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ - Abogado - Notario de Lima.**

ANTE MÍ SE PRESENTO: PEDRO CECILIO ROJAS ROCCA SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE UN ÁREA DE 120.00 M2 (CIENTO VEINTE PUNTO CERO METROS CUADRADOS) CON DIRECCIÓN EN LA CALLE 1 MANZANA D LOTE 06 URBANIZACIÓN LOS GIRASOLES DE LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA UBICADO EN LA PROPIEDAD DE MAYOR EXTENSIÓN TERRENO UBICADO AL FINAL DE LA URBANIZACIÓN LA CAPILLA DENOMINADO PAMPA EL ARENAL LA MOLINA DEBIDAMENTE INSCRITO EN LA PARTIDA N.º 45096440 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA DE SU TITULAR REGISTRAL SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LIMA - SITRAMUN - LIMA Y SUS INMEDIATOS TRANSFERENTES ROSA ISABEL CAMPOS APARCANA Y JULIA PATRICIA MUÑOZ ROLDAN, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE TENGAN DERECHO SOBRE EL INMUEBLE ANTE MÍ PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO NOTARIO DE LIMA UBICADO EN LA AVENIDA NICOLAS AYLLON N.º 6685- CENTRO POBLADO VITARTE, ATE, LIMA CON KX. 141 - 2024 - NC, LIMA, 06 DE MARZO DE 2024.

"Kardex 195-NC: Ante mí, se presenta DIANA LUZ PAZOS ROSALES, solicitando sucesión intestada de RONALDO RUFINO RIVERA GUTIERREZ, fallecida el 17 de Enero del 2024, lo que comunico conforme a ley. Lima, 05 de abril del 2024. **Paúl Jhon Hinojosa Carrillo, Notario de Lima, Avenida Nicolas Ayllon 6685 Ate.**"

FE DE ERRATAS.- RECTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO.- Ante mi Oficio Notarial ubicado en Av. Aviación N° 1086, oficinas 203-204 - La Victoria, JULIO DARIO RODRIGUEZ VIZCARRA solicita la rectificación de su partida de nacimiento, para que se corrija el nombre de sus padres consignados como: PEDRO RODRIGUEZ TORRES y HERMINIA VIZCARRA DE RODRIGUEZ, debiendo decir: **PEDRO JULIO RODRIGUEZ TORRES y ASTERIA HERMINIA VIZCARRA CHOCANO DE RODRIGUEZ, respectivamente.** Asimismo, solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su señora Madre: ASTERIA HERMINIA VIZCARRA CHOCANO, al consignarse al margen de su partida sus pre-nombres: ASTERIA HERMINIA, omitiéndose consignar su nombre como: **ASTERIA HERMINIA VIZCARRA CHOCANO**, al haber sido expresamente reconocida por sus padres. Lima, 22 de marzo del 2024. **CESAR FRANCISCO TORRES KRÜGER - NOTARIO DE LIMA.**

EDICTO.- Por ante el Juzgado de Paz Letrado Civil de Chorrillos de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, que despacha la Juez Dra. Patricia Janet Rumiche Gonzales, especialista legal Gonzalo Humberto Molina Castro, Expediente N°1238-2023; por el cual **ZOILA ROSARIO ZELAYA GARAY**, solicita la **SUCESION INTESTADA DE LUCINDA M. RIVERA SOTOMAYOR**, fallecida el 09 de junio del 2008 en Lima, por lo que se hace la presente publicación en la fecha indicada. Chorrillos, 05 de enero del 2024. **JULIO TADEO GARCIA MOLINA - ABOGADO - REG. CAC. N° 9067.**

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. ALFREDO MENDIOLA N° 910-A, SEGUNDO PISO, SAN MARTIN DE PORRES, SE PRESENTO : MARIA SARMIENTO CUMPA, EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE SUS MENORES HIJOS JOSE MIGUEL ESCATE SARMIENTO E ISAAC DAVID ESCATE SARMIENTO, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DEL QUE EN VIDA FUERA EL PADRE DE SUS HIJOS : JIMMY ANDY ESCATE ZEVALLOS, FALLECIDO EL 01 DE MARZO DEL AÑO 2024, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. LIMA, 08 DE ABRIL DE 2024. **MARTHA ELOISA SOUSA CALLE - NOTARIA .**

NC 2843.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, MARCO ANTONIO BECERRA SOSAYA, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN LA AV. AVIACIÓN N° 2489, SAN BORJA, SE PRESENTÓ WILMER ISRAEL MONTALVO MOSCOSO SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE CELIA BLANCA MOSCOSO CORNEJO, FALLECIDO EL 14 DE MARZO DE 2024. LIMA, 04 DE ABRIL DE 2024. **MARCO A. BECERRA SOSAYA - Abogado - Notario de Lima.**

KX.192-NC: Ante mí, se presentó **GLADYS CLAUDIA TICLAYURI ROSALES**, solicitando la sucesión intestada de **HERMINIO TICLAYURI CAJAVILCA**, fallecido el 14 DE MARZO DE 2021, lo que comunico conforme a ley. Lima 08 de Abril de 2024. **PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO, Notario de Lima Av. Nicolás Ayllón N.º 6685, Ate.**

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
OFICINA DE ESTADO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL
Don: **ANDRE ALDARI SALDAÑA PEREZ**, Edad 29 Años, Estado Civil Soltero, Natural de Lima - Lima - San Juan de Miraflores, Nacionalidad Peruana, Profesión Administrador de Empresas, Domicilio Jr. Ayacucho N°421, Dpto. 302 - Magdalena del Mar y doña **CARLA FERNANDA SANTOS ALVARADO**, Edad 28 Años, Estado Civil Soltera, Natural de Callao - Callao, Nacionalidad Peruana, Profesión Administración de Empresas y Negocios Internacionales, Domicilio Av. Huandoy Urb. El Parque de Naranjal Mz. E3-L1-43-Los Olivos - Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil. * La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Sr. Alcalde de esta Municipalidad. * La adulteración de los datos dará por NULO el presente documento. Magdalena del Mar, 10 de Abril del 2024. **ABG. Lucia Andrea Cabana Tarazona** Jefa de la Oficina de Estado Civil QJ

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
SECRETARIA GENERAL
AVISO MATRIMONIAL
ARTICULO 250 DEL CODIGO CIVIL
DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombres: GIACOMO JESUS INCHAUSTEGUI PEREZ, natural de Lima, nacionalidad: Peruana, Edad: 25 años, Estado Civil: Soltero, Profesión: Empleado, domicilio en Calle Narciso de la Colina N° 1263 - Dpto. 103 - Surquillo y **DATOS DE LA CONTRAYENTE: Nombres: CLAUDIA DENIS MOCOLLON SERVIGNON**, natural de Lima, nacionalidad: Peruana, Edad: 25 años, Estado Civil: Soltera, Profesión: Empleada, domicilio: Prolongación Ricardo Palma Mz I Lt. 07 - AA.HH. Jose Olaya Balandra - Chorrillos - Lugar de la Celebración del Matrimonio: **MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS. NOTA:** El Artículo 253 establece que las Personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del Matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La Adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento. Chorrillos, 09 de Abril del 2024. **ABOG. EDGARDO RODOLFO ARRIBAS PLATA VALLEJOS** Secretario General Q/B/C

Municipalidad C.P. de Santa María de Huachipa
SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL N° 001191
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que, ante esta municipalidad se ha presentado: Don: **EDILBERTO LAGOS HUARCAYA**, Natural del Dpt. Ayacucho, Prov. Lucanas, Dpto. Laramate, de 59 años de edad, Nacionalidad Peruana, Profesión Obrero, Estado civil Soltero, con D.N.I. N° 07070340, domiciliado en: **Asoc. Viv. Sta. Rosa de Huachipa Av. Santa Rosa Mz. T.Ll. 9 - Lurigancho** y Doña: **FELIPA EUGENIA LUSTRE SILVA** Natural del Dpt. Huancayo, Prov. Huancayo, Dpto. Yarusmayo, de 59 años de edad, Nacionalidad Peruana, Profesión Ama de Casa, Estado civil Soltera, con DNI N° 06166745, domiciliado en: **Asoc. Viv. Sta. Rosa de Huachipa Av. Santa Rosa Mz. T. Ll. 9 - Lurigancho**. Pretenden contraer matrimonio civil, las personas que conozcan causales de impedimento podrán comunicarnos en el término de ocho días conforme al Art. 253 del Código Civil. **ADA E. CUCHO CISNEROS** D.N.I. 41045332 Registradora Civil. QJ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
EDICTO MATRIMONIAL N° 00151-2024
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que don **GUSTAVO ROLANDO PEZO BOLLET**, natural de Tacna - Tacna - Tacna, nacionalidad Peruana, Edad 60 años, Estado Civil Viudo (a), Ocupación Empleado, domicilio Cl. Los Tulipanes N°130 Int. 101 - San Miguel y doña **ZOILA ELENA NORIEGA VALERA**, natural de Loreto - Maynas - Iquitos, nacionalidad Peruana, edad 56 años, Estado Civil Divorciado (a), Ocupación Secretaria, domicilio Cl. Los Tulipanes N° 130 Int. 101 - San Miguel, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil. San Miguel, sábado, 06 de abril de 2024. **CARLOS ALBERTO SOLANO CHUQUIURE** Sub Gerente Q/B

Municipalidad C.P. de Santa María de Huachipa
SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL N° 001193
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que: ante esta municipalidad se ha presentado: Don: **JULIAN FIDEL SAUPE FLORES**, Natural del Dpt. Ayacucho, Prov. Huamanga, Dpto. San José de Tarma, de 58 años de edad, Nacionalidad Peruana, Profesión Obrero, Estado civil Soltero, con D.N.I. N° 07686639, domiciliado en: **Huachipa Norte SN Chosica** y Doña: **MARISOL CLAROS CAMPOS** Natural del Dpt. Lima, Prov. Lima, Dpto. El Agustino, de 52 años de edad, Nacionalidad Peruana, Profesión **Su Casa**, Estado civil Soltera, con DNI N° 10174382, domiciliado en: **Huachipa Norte SN Chosica**. Pretenden contraer matrimonio civil, las personas que conozcan causales de impedimento podrán comunicarnos en el término de ocho días conforme al Art. 253 del Código Civil. **ADA E. CUCHO CISNEROS** D.N.I. 41045332 Registradora Civil. QJ

Municipalidad Distrital de Pachacamac
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL Expediente N°3509-2024
Hago saber que **JASSEM RAYTORES MAURES**, de 26 años de edad, estado civil soltero, de profesión/ocupación militar, natural de Lima, nacionalidad peruana, identificado con documento nacional de identidad N°72214334, domiciliado en el Jirón Urubamba 387, José Gálvez, Pachacamac; y **MARIA FERNANDA RISCO ACEVEDO**, de 27 años de edad, estado civil soltera, de profesión/ocupación, administradora, natural de Lima, nacionalidad peruana, identificada con documento nacional de identidad N°73187629, domiciliada en el Jirón Urubamba 387, José Gálvez, Pachacamac, pretenden contraer matrimonio civil ante esta Municipalidad Distrital de Pachacamac. Los que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos conforme a ley. Lugar de matrimonio: Casica, El Olivar, Pachacamac Casica, El Pretelli Pachacamac, 10 de abril del 2024. **Abog. VICENTE ESTEBAN GONZALEZ NAVARO** SECRETARIO GENERAL

NOVENA A SAN JUDAS TADEO
Abogado de los casos difíciles y desesperados, reza 9 Padre Nuestros y 9 Avemarías, pide tres deseos al final de cada día con la siguiente oración: "San Judas Tadeo, Santo Misericordioso, haz que mis penas se conviertan en gozo, Glorioso San Judas Tadeo yo sé por fe que vos intercediendo por mí el milagro me hará Dios. Al noveno Día publicar este aviso, se cumplirá, aunque no lo creas. **Tu Devota MMV**